

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 25 489 40 89 001- 2021 - 00011 00

Verificado el informe que precede, en atención a que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas, Cundinamarca, registró el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 162-29057, de propiedad de la demandada MARÍA ALEXANDRA DE PLAZA SARMIENTO, ubicado en la Vereda Tobia Grande, Condominio Bellavista P.H casa 18, de esta municipalidad y de conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, este despacho dispone decretar su secuestro.

Por tanto, se señala el día **veintidos (22) de octubre, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m)**, a fin de adelantar el secuestro del inmueble antes referido y se designa al señor CARLOS ALEXANDER FORERO GONZALEZ identificado con CC No. 79.710.502 , quien funge en calidad de secuestre de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquese al señor CARLOS ALEXANDER FORERO GONZALEZ a fin que, previo a la realización de la diligencia, proceda a manifestar si acepta la designación y proceda a posesionarse del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Patricia Herrera Bermúdez'.

LUZ PATRICIA HERRERA BERMÚDEZ
JUEZ MUNICIPAL

